DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Tabla de Contenido

Pag.

Cláusula 1 – Clase de Contrato……
Cláusula 2 – Contratista……
Cláusula 3 – Identificación……..
Cláusula 4 – Objeto……..
Cláusula 5 – Especificaciones Técnicas……..
Cláusula 6 – Valor……
Cláusula 7 – Forma de Pago……..
Cláusula 8 – Imputación Presupuestal……..
Cláusula 9 – Plazo……..
Cláusula 10 – Obligaciones del Municipio De Cúcuta……..
Cláusula 11 – Obligaciones del Contratista……
Cláusula 12 – Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo……
Cláusula 13 – Supervisión……
Cláusula 14 – Anexos del Contrato……
Cláusula 15 – Perfeccionamiento y Ejecución……
Cláusula 16 – Liquidación……
Cláusula 17 – Lugar De Ejecución y Domicilio Contractual……

Señores

SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ICARO S.A.S.
R/L PAULA ANDREA MESA ARIAS

CEDULA 41.959.447
Dirección: Calle 7 # 6E-34 barrio La Riviera - Cúcuta
TELEFONO: 3204450793
CORREO ELECTRONICO: Representacionesicaro_sas@hotmail.com

REFERENCIA: Comunicación ACEPTACION DE PROPUESTA - PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA – SDS-MC-009-2021

Cordial Saludo:

De conformidad con los literales e y d del Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual y vencido el término de observación de la oferta y respectiva evaluación, el MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia, tanto la presente aceptación y la propuesta por usted presentada, constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

1- Clase De Contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2- Contratista

SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ICARO S.A.S.
R/L PAULA ANDREA MESA ARIAS

El objeto del Contrato resultante de la presente Modalidad de Contratación corresponde a las actividades económicas pertenecientes a los códigos CIIU:

Clasificación CIIU:

8230: Organización de convenciones y eventos comerciales

Esta clase incluye:

- La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

4742: Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonidos y de vídeo, en establecimientos especializados

Esta incluye:

• El comercio al por menor de equipo de radio y televisión.

• El comercio al por menor de equipo estereofónico y aparatos de reproducción y de grabación de CD, DVD, disco Blu-ray y demás dispositivos de almacenamiento y reproducción de audio y de video (mp3, mp4 que tienen la doble funcionalidad).

• El comercio al por menor de videocámaras digitales, micrófonos, amplificadores, parlantes, consolas de sonido, entre otros.

5613: Expendido de comidas preparadas en cafetería

Esta incluye:

• La preparación y el expendio de alimentos para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Por lo general, estos establecimientos expenden alimentos ligeros (que no constituyen comidas completas) que pueden ser o no, preparados dentro del establecimiento. No presentan una decoración estandarizada y pueden o no suministrar bebidas alcohólicas y no alcohólicas.

3- Identificación

NIT 800.218.819-4

CEDULA: 41.959.447

4- Objeto

"APOYO LOGISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

5- Especificaciones Técnicas Mínimas

EL **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, da a conocer las especificaciones técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar:

El cronograma de actividades será efectuado por el SUPERVISOR quien podrá definir y modificar las fechas en las cuales se efectúen las actividades, y estas no podrán sobre pasar el numero de las actividades descritas en los estudios previos y/o por las cuales fue ofertado el proceso de selección.

ITEM	ELEMENTO	MATERIALES	DESCRIPCIÓN:	Unidad de medida	Unidades
1	SERVICIO LOGÍSTICO	**SERVICIO LOGISTICO A TODO COSTO, PARA TALLERES CON PRESENCIA ENTRE 70 Y 100 PERSONAS POR ACTVIIDAD (ESTIMADO POR LA ENTIDAD)**	-Pantalla back, de 2m * 2m, iluminación tipo flex para proyección de videos. -iluminación para cada sesión de trabajo -Logística y seguridad Talleres programados: 40 (20 * mes) Duración: dos (2) meses Disponibilidad: Por necesidad de servicio * para cuarenta actividades (1 por día) Suministro y distribución de KIT de bioseguridad: paquete de 5 tapabocas + recipiente de 200 ml de alcohol (70%), para 70 personas por actividad **Servicio a todo costo**	Servicio logístico a todo costo	1
		REFRIGERIO	Combo Sándwich de pollo / Pastel de pollo Jugo en envase Tetrapak de 200 ml	Unidad (combo)	3000
2	MOBILIARIO ESCENOGRAFÍA	**VIDEO BEAM**	Proyector video beam Resolución: WXGA o SVGA Brillo: 3800 lúmenes	Unidad	1

			Tamaño de imagen: 300 Contraste: 15000:01 Entrada HMI: 1 o más Distancia máxima de proyección óptima: 20 metros		
		Torre de sonido	Torre parlante de sonido Potencia: 300 w o más Conexión Bluetooth: Sí Entradas auxiliares: Sí Fuente de energía: corriente	Unidad	2
		SISTEMA DE MICRÓFONOS - 2 CANALES	kit de sistema de micrófonos Tipo: Micrófonos Micrófonos del sistema: 2 unidades Medidas: Alto (4 cm) Ancho (16 cm) Profundidad (21 cm) Entradas auxiliares: Sí Conexión: cableado y bluetooh (inalámbrico) Transmisor Micrófono: Dinámico de Mano de antena Fuente de energía: corriente/ pilas recargables	Unidad (sistema)	2
		PENDONES	Pendón con las siguientes especificaciones: Tamaño: 1,80 cm * 80 cm. Impresión a full color Diseño: asignado por la entidad Material: lona Tipo de trípode de pendón: porta pendón araña, de 1,80 cm * 80 cm.	Unidad	20

			Estructura de fibra de carbono con ganchos ajustables, desmontable y adaptable		
		INFLABLE	Inflable con el logotipo del laboratorio de innovación de Cúcuta Medidas: Alto (2 m) * Ancho (2 m) Diseño: Asignado por la entidad	Unidad	2
		MESAS	Mesa Material: Polipropileno / Plástico (cuadrado) Medidas: Alto (72 cm) Ancho (72 cm) Largo (72 cm) Color: A definir por la entidad	Unidad	10
		SILLAS	Silla clásica Material: Material: Polipropileno / Plástico Estructura: Sin brazos Tacón: Antideslizante	Unidad	50
3	**MATERIALES**	**POSTITS 3M**	POSITS de diferentes colores para la facilitación de la participación de las actividades correspondientes de los seis proyectos al laboratorio de innovación social Talonario por 150 hojas 7 cm * 7 cm	Unidad	100
		IMPRESIONES	Impresiones en Ploter 100 cm x120 cm Formato: Grande Contenido: Asignado por la entidad	Unidad	100
		CAMISETAS	Camiseta	Unidad	200

			Adquisición de camisetas, en Material: algodón Color: Asignado por la entidad, con dos (2) logos, estampados en la parte superior izquierda y central atrás. Las tallas serán definidas por la entidad contratante.		
		GORRAS	<u>Gorra</u> Adquisición de gorras Material: Tela poliéster Color: Asignado por la entidad Logos: bordado centrado asignado por la entidad) Estructura: con cinta ajustable, talla única	Unidad	100
		MARCADORES	<u>Caja sobre de doce (12) marcadores surtido</u> Tipo de marcado: permanente Tipo de punta: biselada Tinta: resistente al agua Secado rápido	Unidades (caja)	10
		CANECAS RECICLAJE	KIT tres (3) puestos con 1 soporte metálico - Canecas de reciclaje resolución 2184 de 2019 de 55 litros. Estructura para fijación de canecas Colores: Verde, Blanco y negro Material: Plástico	Unidad (estructura de tres puestos)	3

		PUNTURA	Galón de pintura Tipo de pintura: agua Color: Asignado por la entidad	Unidad	20
		BOLSAS DE TELA	Bolsa Material: Lona Medidas: Largo (40 cm) * Ancho (35 cm)	Unidad	75
		BROCHAS	Brocha Medidas: Ancho (76 mm) Mango: Madera Tipo de cerdas: Mixto	Unidad	20

DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO: el contratista debera tener a disposición los bienes y servicios a adquirir, de conformidad a los requerimientos que la entidad vaya realizando.

NOTA 1: Es preciso indicarles a los proveedores de bienes y servicios, que se deben tener en cuenta los tributos, erogaciones y estampillas que son descontadas por el municipio, cuya tasa acumulada estimada (antes de IVA) oscila entre el 12,5% y 13,5%.

NOTA 2: Es preciso indicarles a los proveedores de bienes y servicios, que se deben tener en cuenta los tributos del orden nacional respecto de las actividades y/o bienes gravados con el impuesto del valor agregado sobre las ventas y/o aquellos que sean conducentes.

6- Valor

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública asciende a la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 76.348.762,00)** incluido IVA y demás tributos locales.

7- Forma de Pago

EL MUNICIPIO a través del SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso en **DOS PAGOS**, de la siguiente manera:

PRIMER PAGO: Correspondientes al 50% del valor del contrato. El primer pago se realizará transcurrido el 50% del plazo de ejecución del contrato con previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista en fecha 22 de noviembre de 2021. En todo caso ambos pagos están sujetos a la previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y lo Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General

de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

SEGUNDO PAGO: Correspondientes al 50% restante del valor del contrato. El segundo pago se realizará, cuando finalice el plazo de ejecución del contrato en fecha 22 de diciembre de 2021. En todo caso ambos pagos están sujetos a la previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y lo Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

8- Imputación Presupuestal

El presente proceso está previsto en el Plan Anual de Adquisidores "PAA" de la vigencia 2021.

Así mismo, existe el certificado de Disponibilidad Presupuestal que se detalla a continuación, para amparar la ejecución del objeto contractual, existiendo relación entre la contratación a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos.

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR DE LA DISPONIBILIDAD	VALOR A CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	003167	27 de septiembre de 2021	$ 80.700.000	**$ 76.348.762**
RUBRO PRESUPUESTAL		232020200945		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO		Servicios para la comunidad, sociales y personales en gobierno territorial		
VIGENCIA		2021		
FUENTE DE FINANCIACIÓN		Ingresos corrientes de libre destinación		

9- Plazo

El término de duración del contrato resultante del presente proceso de selección será de DOS (02) MESES, contados desde la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

10- Obligaciones del Municipio de Cúcuta

10.1. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.

10.2. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.

10.3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.

10.4. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10.5. Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el MUNICIPIO y el Contratista para coordinar internamente las obligaciones del contratista.

10.6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

11- Obligaciones del Contratista

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes **Obligaciones**:

11.1. Poner al servicio de la Secretaría de Desarrollo Social las condiciones descritas en el numeral dos punto dos del presente documento

11.2. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada.

11.3. Realizar la entrega, dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.

11.4. Garantizar la calidad de los suministros y los servicios según la propuesta del contratista.

11.5. Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el municipio de Cúcuta a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.

11.6. Acreditar los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensión correspondientes para efectos del pago.

11.7. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el municipio de Cúcuta si llegasen a surgir, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.

11.8. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.

11.9. Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.

11.10. Ejecutar el suministro y la prestación de servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ecreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

11.11. Mantener indemne a la administración Municipal de Cúcuta de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, y la legislación civil y comercial vigente.

11.12. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

11.13. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato.

11.14. Cumplir con los protocolos y medidas de bioseguridad, establecidos por el MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCION SOCIAL, durante la ejecución del contrato, y para la realización del evento objeto del presente contrato.

12- Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta el tipo de servicio que se contrata, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz, a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS:**

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	10%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del Valor total del Contrato	Igual a la duración del mismo y Tres (03) años más, contados a partir de su suscripción.
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y/O EXTRACONTRACTUAL	Por un valor equivalente a 200 SMLMV	Igual a la duración del mismo y tres (03) años más, contados a partir de sus suscripción.

13- Supervisión

La Vigilancia y Control de la ejecución del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será ejercida por el señor RAUL FERNANDO CLARO TOLOZA, Subsecretario de Participación Ciudadana, adscrito al Despacho de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de San José de Cúcuta.

El Supervisor designado está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011

14- Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 003167 del 27 de septiembre de 2021.

- La Oferta presentada por el Contratista de fecha 12 de octubre de 2021.

15- Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: **(i)** Registro Presupuestal; **(ii)** De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato] y **(iii)** De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

16- Liquidación

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

17- Lugar de ejecución y domicilio contractual

El presente Contrato se debe desarrollar en San José de Cúcuta y el domicilio contractual es la ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta, el ~~20 de Octubre de 2021~~



29/10/2021

SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS
Secretario de Desarrollo Social
Alcaldía de San José de Cúcuta

P/Fabio Steeven Carvajal Basto– Asesor SDSE